



Contratación N° 2022PP-000004

“Prestación de Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales”

Prórroga No. 1

San José, al ser la fecha y hora que establece el estampado de tiempo del certificado digital se procede con la solicitud de prórroga de los contratos detallados en el presente escrito, para la prestación de “Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales”.

RESULTANDO

- I. Que el departamento Operaciones de INS Servicios en calidad de fiscalizador del contrato en cita, solicita el 15 de octubre del 2024 a la Proveeduría, prorrogar los contratos con los proveedores, para la prestación de “Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales”, los cuales se detallan a continuación:

Contrato	Proveedor	N° Identidad
SG-001-2023	Acuña Ingeniería Estructural S.A.	111460831
SG-002-2023	Adrián Hidalgo Gómez	205000139
SG-003-2023	Alexander Vinicio Fernández Chinchilla	113100601
SG-004-2023	Asdrúbal Morera Solórzano	203610342
SG-005-2023	Augusto César Bolaños Martínez	800750744





SG-006-2023	Camacho y Mora S.A	3101080419
SG-007-2023	Carlos Luis Azofeifa Ortiz	106670006
SG-008-2023	Carlos Ruben Alvarez Moreno	601460947
SG-009-2023	Consultoría y Construcción Arybec S.A	3101233875
SG-010-2023	Consultorías y Desarrollos Profesionales Internacional CDP S.A	3101746369
SG-011-2023	Minor Diego Murillo Gamboa	602060030
SG-012-2023	Diego Porras Gonzalez	401630332
SG-013-2023	Edificadora Americana S.A	3101171749
SG-014-2023	Guillermo Vargas Cuevas	104200971
SG-015-2023	Ismael de Jesus Murillo Jiménez	114320842
SG-016-2023	Javier Hernández García	106390826
SG-017-2023	Jose Alberto Vargas Villalobos	900360459
SG-018-2023	Leonardo Alberto Barrantes Mendez	104630706
SG-019-2023	Luis Alfonso Ugalde Bolaños	203300219
SG-020-2023	Luis Fernando Rodríguez Jenkins	501820242
SG-021-2023	Luis Roberto Morales Cordero	401210226
SG-022-2023	María Nella Pacheco Anchía	107720430
SG-023-2023	Mario Alberto Maffio Castillo	602730370
SG-024-2023	Martha Nidia Oviedo Blanco	109390541
SG-025-2023	Melvin Yanán Toruño Barrantes	503380879
SG-026-2023	Miguel Angel Quiros Robinson	104020706
SG-027-2023	Miguel Angel Wong Sanchez	601460885





SG-028-2023	Olman Morales Saborío	104820913
SG-029-2023	Oscar Emilio Alvarado Rojas	205910893
SG-030-2023	Randall Manuel Arias Aguilar	108030364
SG-031-2023	Ricardo Enrique Solano Alvarado	104850859
SG-032-2023	Rigoberto Pacheco Tinoco	106350016
SG-033-2023	Roger Salazar Haug	105090768
SG-034-2023	Ronald Alpizar Calderón	107590716
SG-035-2023	Roy Antonio Cedeño Mata	105030263
SG-036-2023	Sebastián Barahona Martínez	304500961
SG-037-2023	Victor Contreras Sanchez	301970262
SG-038-2023	Adrian Ruilova Rescia	105670565
SG-039-2023	Ahias Steller Porras	203340566
SG-040-2023	Alberto Gómez Mora	105270754
SG-041-2023	Alvaro José Torres Garita	108370423
SG-042-2023	Antonio Merayo Calderón	105190707
SG-043-2023	David Ulate Ovaes	111090541
SG-044-2023	DICON Diseños y Construcciones S.A.	3101546643
SG-045-2023	Fabrizio Ortega Vargas	111190144
SG-046-2023	Gabriel Delgado Hidalgo	204800509
SG-047-2023	Helmuth Hasbum Fernández	107750682
SG-048-2023	Ignacio Rivera Redondo	302540437
SG-049-2023	Jorge Alberto Bolaños Venegas	204590056





SG-050-2023	Jose Daniel Madrigal Salazar	118280892
SG-051-2023	Geovanny Montoya Muñoz	109690469
SG-052-2023	Maritza Rodriguez Pacheco	203820985
SG-053-2023	Oscar Rodríguez Villalobos	106930694
SG-054-2023	Randall Elizondo Murillo	502190843
SG-055-2023	Randall Van Patten Solano	105690006
SG-056-2023	Rio Grande Ingeniería S.A.	3101342925
SG-057-2023	Rolando José Villalobos Castro	111850511
SG-058-2023	Ronny Gonzalez Mora	302960878
SG-059-2023	Víctor Hugo Rodríguez Centeno	501970537
SG-060-2023	Carlos Guillermo Rojas Rodríguez	114590822
SG-061-2023	Luis Guillermo Rojas Araya	105450772
SG-063-2023	Wallace Quirós Moreno	106350557

II. Que en el inciso 8. del Capítulo I Aspectos Generales del pliego de condiciones, se establece:

[...]

“INS Servicios S.A. requiere suscribir este contrato por un periodo de un año (1), con la posibilidad de prorrogarse por tres (3) períodos iguales hasta completar un máximo de cuatro años (4), tomando en cuenta que el proceso de contratación a desarrollarse es de cuantía inestimable”.





- III. Que se ha verificado que los contratos se han ejecutado a entera satisfacción, sin multas, ni resoluciones contractuales previas, motivo por el cual, es recomendable su prórroga a efecto de mantener las relaciones contractuales con los proveedores citados para la prestación del servicio.
- IV. Que en el presente procedimiento se han observado los requerimientos legales.

CONSIDERANDO

- I. Que los proveedores citados, suscribieron contrato con INS Servicios S.A., para la prestación de “Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales” en fecha 22 de noviembre del 2023.
- II. Al amparo de lo dispuesto en la Ley 7494 Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento RLCA, la Proveduría de INS Servicios S.A., procede a tramitar la prórroga requerida.
- III. La presente prórroga se registrá por las mismas condiciones contenidas en el contrato original, el Pliego de Condiciones de la contratación N° 2022PP-000004 por concepto de “Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales” y sus adendas.
- IV. La vigencia será por el plazo de un año, finalizando el 22 de noviembre del 2025.
- V. INS Servicios S.A., velará por la observancia del cumplimiento del presente contrato, por lo que, en caso de incumplimiento imputable al contratista, tendrá la posibilidad de resolver el contrato conforme a las normas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento RLCA y otra normativa vigente, así como de aplicar cualquier otra sanción que sea procedente.





POR TANTO

De conformidad con los hechos expuestos, al amparo de la ley No. 7494 “Ley de Contratación Administrativa”, su Reglamento RLCA, y lo dispuesto en la contratación 2022PP-000004, se procede a prorrogar los contratos de los proveedores citados en el presente escrito para la prestación de “Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales”, por un plazo de un año, finalizando el 22 de noviembre del 2025.

La presente resolución de prórroga rige a partir del 1° de noviembre del 2024.
//NOTIFIQUESE.

Johanna Molina Aguilar
Jefe de Calidad
INS Servicios S.A.

Manuel Enrique Alvarado Acosta
Gerente General a.i
INS Servicios S.A.

Elaborado por: Unidad de Proveduría.

